



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 129-2018-CR/GRC.CUSCO

Cusco, 13 de noviembre del 2018

VISTOS:

El acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, de fecha doce de noviembre del dos mil dieciocho, el Oficio N° 093-2018-GRC-CR-P-COP, de la Comisión Ordinaria de Planificación, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Administración del Consejo Regional, Oficio N° 042-2018-MDC-Q/A, de la Municipalidad Distrital de Camanti, Informe N° 049-2018-GR CUSCO/ORAD-OGP-BMT, de la Responsable del Área de Información Contable de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Oficina Regional de Administración, Informe N° 069-2018-GR-CUSCO/ORAD-OGP-AFPI, del Responsable del Área Funcional de Patrimonio Inmobiliario de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Oficina Regional de Administración e informe N° 231-2018-GR CUSCO/ORAJ, de la Directora Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco, por la que, se ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo del Consejo Regional, sobre autorización al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional de Cusco, la transferencia de bienes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley N° 30305, concordante con el Artículo 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, el artículo 10° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902, regula las competencias exclusivas, compartidas y delegadas de los Gobiernos Regionales; asimismo el artículo 15° en su inciso i) establece como atribución del Consejo Regional, el autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional; y el artículo 39° señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Ley N° 29151, establece que los actos que ejecuten los gobiernos regionales, respecto de los bienes de su propiedad, se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, en lo que fuera aplicable; además en el artículo 12° establece que las entidades públicas que integran el Sistema Nacional de Bienes Estatales deben remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN la documentación sustentatoria de los actos vinculados a los bienes estatales sobre los que ejercen algún derecho o se encuentran bajo su administración, a partir de la fecha de expedición de la resolución aprobatoria, suscripción del contrato o inscripción del acto, según sea el caso, y conforme a los plazos y condiciones que se establezcan,

Que, el artículo 32° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que el trámite y aprobación de los actos de adquisición, administración y disposición de bienes estatales, conforme con las particularidades que para cada acto establece el Reglamento, se realiza ante y por los Gobiernos Regionales, para aquellos de su propiedad;

Que, el artículo 122° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, prescribe que la disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse dentro de los cinco (5) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente, mediante: Subasta pública o restringida, Donación, Transferencia, Permuta, o Destrucción;

Que, el numeral 6.5.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, define a la donación como el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad a favor de otra entidad o institución privada sin fines de lucro; así mismo prescribe que la aprobación de donación de bienes de propiedad de los gobiernos regionales y gobiernos locales, estará a cargo de los órganos que cuenten con tal atribución estipulada tanto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales como en la Ley Orgánica de Municipalidades, en consecuencia procede la donación de una máquina



industrial peladora de alimentos (escarificadora) a favor de la Municipalidad Distrital de Pomacanchi de la Provincia de Acomayo de la Región del Cusco para su administración;

Que, el numeral 9) del artículo 17° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 119-2016-CR/GRC.CUSCO, establece que es atribución del Consejo Regional, autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional;

Que, mediante Oficio N° 042-2018-MDC-Q, de fecha 2° de febrero del 2018, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti de la provincia de Quispicanchi, solicita en Cesión en Uso, el Módulo de Transformación de la Piña, infraestructura, mobiliario y equipos, implementados en el poblado de Quincemil, capital de distrito de Camanti de la provincia de Quispicanchi a través del proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Piña en la Región Amazónica de la Región Cusco";

Que, mediante Informe N° 045-2018-GR CUSCO/ORAD-OGP-BMT, de fecha 04 de junio del 2018, la Responsable del Área de Información Contable de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional del Cusco, remite la información contable compatibilizada de los bienes adquiridos para el PIP "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de la Piña en la Región Amazónica de la Región del Cusco", manifestando a su vez entre otros, que los bienes han sido contabilizados y registrados en la Cuenta Contable 1503 Vehículos Maquinarias y Otros : Sub Cuenta 1503.020201 Maquinarias y Equipos Educativos 1503.020401 Mobiliario; 1503.020999 Maquinaria, Equipo y Mobiliario de otras instalaciones, que se detallan en los Anexos 01, 02 y 03 cuentan con registro en el software de control patrimonial y depreciación acumuladas al 31 de mayo del 2018, los bienes detallados en el Anexo 04, 05 y 06 se encuentran registrados en la Cuenta Contable 9105 Bienes en Préstamo, Custodia y no depreciables : Sub cuentas 9105.03, Bienes No Depreciables ; 9105.03.01 Maquinaria y Equipo no Depreciables y 9105.0303 Muebles y enseres No Depreciables, los Bienes detallados en el Anexo 04 y 05 cuentan con registro en el software de control patrimonial y del Anexo 06 están considerados como bienes por transferir de montos que no exceden el ¼ de la UIT, los bienes detallados en el anexo 07 cuenta con registro en la cuenta Contable 1503.05 los mismos que no se están depreciando, por lo que solicitan se elabore la Resolución de Transferencia, en favor de la Municipalidad Distrital de Camanti, provincia de Quispicanchi, consistente en un Módulo de Transformación de la Piña, infraestructura, mobiliario y equipos, implementados en el poblado de Quincemil, capital de distrito de Camanti de la provincia de Quispicanchi a través del proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Piña en la Región Amazónica de la Región Cusco";

Que, mediante informe N° 061 -2018-GR CUSCO/ORAD-OGP-AFPI, de fecha 06 de junio del 2018, el Responsable del Área Funcional de Patrimonio Inmobiliario de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional del Cusco, recomienda la transferencia en su modalidad de donación del equipo y maquinarias del Módulo de Transformación Modular de la Piña, implementados en el distrito de Camanti de la Provincia de Quispicanchi a través del Proyecto PIP "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de la Piña en la Región Amazónica de la Región Cusco", previa autorización por el Pleno del Consejo Regional, mediante Acuerdo de Consejo Regional que autorice el acto de disposición en la modalidad de donación del bien señalado, a favor de la Municipalidad Distrital de Camanti, de la provincia de Quispicanchi;

Que, mediante informe N° 229-2018-GR CUSCO/ORAJ, de fecha 21 de junio del 2018, la Directora Regional de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco, emite opinión favorable para la emisión del Acuerdo de Consejo Regional que autorice al ejecutivo del Gobierno Regional de Cusco, la ejecución del acto de disposición en la modalidad de donación de equipo y maquinarias del Módulo de Transformación Modular de la Piña, adquirido a través del Proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de la Piña en la Región Amazónica de la Región Cusco"

Que, mediante Oficio N° 093-2018-GRC-CR-P-COPP, de fecha 31 de octubre del 2018, la Comisión Ordinaria de Planificación, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Administración del Consejo Regional de Cusco, emite el Dictamen N° 023-2018-GR CUSCO-CR-P/COPPATA favorablemente y por unanimidad autorizar al ejecutivo del Gobierno Regional de Cusco, la donación de Equipo y Maquinarias del Módulo de Transformación Modular de la Piña





, adquirido a través del Proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de la Piña en la Región Amazónica de la Región Cusco", a favor de la Municipalidad Distrital de Camanti de la Provincia de Quispicanchi del Departamento del Cusco";

Estando a lo expuesto y las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco; con la dispensa del trámite de lectura de acta; por unanimidad se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR al Ejecutivo del Gobierno Regional del Cusco, la ejecución del acto de disposición por la modalidad de donación, a favor de la Municipalidad Distrital de Camanti de la Provincia de Quispicanchi de Equipo y Maquinarias del Módulo de Transformación Modular de la Piña, adquirido a través del Proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de la Piña en la Región Amazónica de la Región Cusco", los mismos que se detallan en los anexos N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 que forman parte del presente Acuerdo Regional

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a las instancias administrativas del Gobierno Regional Cusco, implemente las acciones administrativas complementarias para garantizar el estricto cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales e instancias técnico administrativas de la sede del Gobierno Regional Cusco.

ARTICULO CUARTO.- el presente Acuerdo de Consejo Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Cusco.

ARTICULO QUINTO.- Dispóngase la dispensa de lectura y aprobación del Acta del presente Acuerdo de Consejo Regional para su inmediato cumplimiento.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL

Lic. Roger A. Capalintá Mamani
VICEPRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
PERIODO 2018

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Abog. Renata María Córdova
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

BIENES MATERIA DE TRANSFERENCIA EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

ANEXO N° 01

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PIÑA EN LA REGION AMAZONICA DE LA REGION CUSCO"
CUENTA CONTABLE: 1503 VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS
SUB CUENTA CONTABLE: 1503.02 MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS
 1503.0202 PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS
 1503.020201 MAQUINAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO (1) (2)				ESTADO CONSER	CUENTA CONTABLE	ORDEN DE COMPRA	VALOR HISTORICO	DEPREC/A AL 31/05/2018	VALOR NETO (S/)	(3) ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO
				MARCA	SERIE	MODELO	COLOR							
1	ELECTROBOMBA	1	672235280055	PEDROLLO	S/S	CP620	TURQUEZA	B	1503.020201	0893-15	860.00	257.98	602.02	DONACION
2	ELECTROBOMBA	1	672235280056	PEDROLLO	S/S	CP620	TURQUEZA	B	1503.020201	0893-15	860.00	257.98	602.02	DONACION
TOTALES											1720.00	515.96	1204.04	

ANEXO N° 02

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PIÑA EN LA REGION AMAZONICA DE LA REGION CUSCO"
CUENTA CONTABLE: 1503 VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS
SUB CUENTA CONTABLE: 1503.02 MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS
 1503.0204 MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS
 1503.020401 MOBILIARIO

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO (1) (2)				ESTADO CONSER	CUENTA CONTABLE	ORDEN DE COMPRA	VALOR HISTORICO	DEPREC/A AL 31/05/2018	VALOR NETO (S/)	(3) ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO
				MARCA	SERIE	MODELO	COLOR							
1	COCHE TRANSPORTADOR DE ALIMENTO	1	536442380007	S/M	S/S	S/M		B	1503.020401	1198-15	1402.50	397.34	1005.16	DONACION

ANEXO N° 03

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PIÑA EN LA REGION AMAZONICA DE LA REGION CUSCO"
CUENTA CONTABLE: 1503 VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS
SUB CUENTA CONTABLE: 1503.02 MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS
 1503.0209 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS
 1503.020999 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO (1) (2)				ESTADO CONSER	CUENTA CONTABLE	ORDEN DE COMPRA	VALOR HISTORICO	DEPREC/A AL 31/05/2018	VALOR NETO (S/)	(3) ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO
				MARCA	SERIE	MODELO	COLOR							
1	MODULO DE ACERO INOXIDABLE PARA LAVADO	1	536482370007	S/M	S/S	TINA	PLOMO	B	1503.020999	4817-15	6,275.00	1,516.34	4,758.66	DONACION
2	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA	1	676466670007	S/M	S/S	S/M	NO INDICA	B	1503.020999	4817-15	10,750.00	2,597.77	8,152.23	DONACION
3	AMPLIFICADOR DE AUDIO	1	952201630008	BATBLACK	S/S	BT-3315A20-1	NEGRO	B	1503.020999	4696-15	1,242.00	310.41	931.59	DONACION
TOTALES											18,267.00	4,424.52	13,842.48	

ANEXO N° 04

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PIÑA EN LA REGION AMAZONICA DE LA REGION CUSCO"
CUENTA CONTABLE: 9105 BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES
SUB CUENTA CONTABLE: 9105.03 BIENES NO DEPRECIABLES
 9105.0301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO (1) (2)				ESTADO CONSER	CUENTA CONTABLE	ORDEN DE COMPRA	VALOR HISTORICO	DEPREC.	VALOR NETO (S/)	(3) ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO
				MARCA	SERIE	MODELO	COLOR							
1	SELLADORA DE TAPAS	1	672293480001	BLACK DECKER	S/S	HG1500-B2C	NARANJA	B	9105.0301	FACT 0016	286.94	0.00	286.94	DONACION
2	SELLADORA DE TAPAS	1	672293480002	BLACK DECKER	S/S	HG1500-B2C	NARANJA	B	9105.0301	FACT 0016	286.94	0.00	286.94	DONACION
TOTALES											573.88	0.00	573.88	

ANEXO N° 05

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PIÑA EN LA REGION AMAZONICA DE LA REGION CUSCO"
CUENTA CONTABLE: 9105 BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES
SUB CUENTA CONTABLE: 9105.03 BIENES NO DEPRECIABLES
 9105.0303 MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO (1) (2)				ESTADO CONSER	CUENTA CONTABLE	O/C	VALOR HISTORICO	DEPREC.	VALOR NETO (S/)	(3) ACTO DE DISPOSICIÓN
				MARCA	SERIE	MODELO	COLOR							
1	CARPA PARA CAMPAMENTO DE 350 X 600 X 250 c	1	812234530160				ROJO	B	9105.0303	948-15	1800.00	0.00	1800.00	DONACION

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

BIENES MATERIA DE TRANSFERENCIA EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

ANEXO N° 06

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PIÑA EN LA REGION AMAZONICA DE LA REGION CUSCO"
 CUENTA CONTABLE: 9105 BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES
 SUB CUENTA CONTABLE: 9105.03 BIENES NO DEPRECIABLES
 9105.0301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO (1) (2)				ESTADO	CUENTA CONTABLE	ORDEN DE COMPRA	VALOR HISTORICO	DEPRECIACIÓN	VALOR NETO (S/)	(3) ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO
				MARCA	SERIE	MODELO	COLOR							
1	TERMOMETRO DIGITAL / TERMOCUPLAS	1		TENMARS	110704714	TM-82N	CREMA NEGRO	B	9105.0301	2425-17	640.00	0.00	640.00	DONACIÓN
2	PEACHIMETRO - PH Y TEMPERATURA	1		TECPEL	51137	PH 706	NEGRO VERDE	B	9105.0301	2425-17	790.00	0.00	790.00	DONACIÓN
TOTALES											1,430.00	0.00	1,430.00	

ANEXO N° 07

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PIÑA EN LA REGION AMAZONICA DE LA REGION CUSCO"
 CUENTA CONTABLE: 1503 VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS
 SUB CUENTA CONTABLE: 1503.05 BIENES POR TRANSFERIR
 1503.0502 PARA OTROS PLEGOS Y ENTIDADES PUBLICAS

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO (1) (2)				ESTADO	CUENTA CONTABLE	ORD/COM PRA	VALOR HISTORICO	DEPRECIACIÓN	VALOR NETO (S/)	(3) ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO
				MARCA	SERIE	MODELO	COLOR							
1	CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL	1	112220300001	MAX FRIO	549	F-430	BLANCO	B	1503.0502	1648-17	3,495.00	0.00	3,495.00	DONACIÓN
2	PURIFICADOR DE AGUA LUZ ULTRAVIOLETA	1	5322291310001	VIQUA HIDRONIX	150606027	SSQ-PA/2	PLATEADO	B	1503.0502	1660-17	7,890.00	0.00	7,890.00	DONACION
3	LICUADORA INDUSTRIAL DE 20L DE 2.5 HP	1					ACERO QUIRURGICO	B	1503.0502	1658-17	5,490.00	0.00	5,490.00	DONACION
4	COCINA A GAS INDUSTRIAL 03 HORNILLAS	1					ACERO QUIRURGICO	B	1503.0502	1658-17	3,150.00	0.00	3,150.00	DONACION
5	JUEGO DE OLLAS DE ACERO INOXIDABLE X 4 PIEZAS PLANCHA 3MM							B	1503.0502	1658-17	4,760.00	0.00	4,760.00	DONACION
6	BALANZA DE PLATAFORMA DIGITAL DE 600 KG	1		HENKEL	BPCR600B100	TCS-A2	AZUL PLATEADO	B	1503.0502	2425-17	1,690.00	0.00	1,690.00	DONACION
7	BALANZA DIGITAL GRAMERA DE 0.1 G A 2 KG INCLUYE 2 PESAS DE 1/2 KG	1		HENKEL	1609262543	BQQ2001	PLOMO	B	1503.0502	2425-17	1,240.00	0.00	1,240.00	DONACION
8	REFRACTOMETRO DIGITAL	1		MILWAUKER	60011993	MA 882	VERDE	B	1503.0502	2425-17	1,220.00	0.00	1,220.00	DONACION
9	EXTRACTOR DE AIRE INCLUYE MOTOR	1		SAST-CO		YTS-16	PLOMO ROJO	B	1503.0502	1778-17	2,400.00	0.00	2,400.00	DONACION
10	EXTRACTOR DE AIRE INCLUYE MOTOR	1		SAST-CO		YTS-16	PLOMO ROJO	B	1503.0502	1778-17	2,400.00	0.00	2,400.00	DONACION
11	LLENADORA DE LIQUIDOS IMPORTADO	1		AIRTAG		SR200-08	CROMADO	B	1503.0502	3778-17	28,900.00	0.00	28,900.00	DONACION
12	DESPULPADORA DE FRUTA	1					ACERO	B	1503.0502	3778-17	14,600.00	0.00	14,600.00	DONACION
13	DESHIDRATADORA MODELO HEST/1500-2017	1		FAECO	0710/2017	HINDH-2300	ACERO	B	1503.0502	2470-17	23,890.00	0.00	23,890.00	DONACION
14	CORTADORA DE EXTREMOS DE PIÑA CORIMPER	1		CORIMPE			ALUMINIO	B	1503.0502	2470-17	4,780.00	0.00	4,780.00	DONACION
15	CORTADORA DE EXTREMOS DE PIÑA CORIMPER	1		CORIMPE			ACERO	B	1503.0502	2470-17	6,370.00	0.00	6,370.00	DONACION
16	SELECCIONADORA - MESA DE SELECCIÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 1.6 X 1.1 X 0.80 M.	1	673674170006					B	1503.0502	5528-14	7,750.00	0.00	7,750.00	DONACION
17	MAQUINA SELLADORA DE PLASTICO TERMICA A PEDAL	1	675070900002	PWJY	D200	PES-DD400	VERDE	B	1503.0502	3796-15	750.00	0.00	750.00	DONACION
18	TANQUE P/RESERVORIO DE AGUA DE 2500 LT	1		ROTOPLAS			ARENA	B	1503.0502	3651-16	1,500.00	0.00	1,500.00	DONACION
19	MAQUINA INDUSTRIAL PELADORA DE ALIMENTOS INCLUYE COMPRESORA	1	322276730004	BLACK DECKER		HG1500-B2C	ACERO INOX	B	1503.0502	4578-15	6,500.00	0.00	6,500.00	DONACION
20	EXTINTOR DE 4 KG	1		HACTOP MD			ROJO	B	1503.0502	5537-15	75.00	0.00	75.00	DONACION
TOTALES											128,850.00	0.00	128,850.00	

